

# Municipalidad de Firmat

[www.firmat.gov.ar](http://www.firmat.gov.ar)

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín

(2630) - Firmat (Santa Fe)

EXPEDIENTE

Nº 3939-C-18

Pág. 1 de 4

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1778**

### **VISTO:**

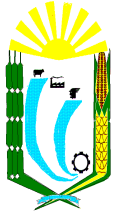
El dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Histórico y Cultural de la Municipalidad de Firmat, con motivo de la conmemoración del 50° aniversario de una de las Radios de nuestra localidad, por el cual se aconseja declarar patrimonio histórico a Radio Firmat , y;

### **CONSIDERANDO:**

Que patrimonio histórico, es todo aquello que encierra un significado auténtico para la comunidad, siendo testimonio de una cultura que expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifican;

Que el Patrimonio Cultural está constituido por todas aquellas manifestaciones vivenciales del Hombre que como ser social va generando Historia de la Cultura y Memoria Colectiva;

Que la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat, luego de un estudio exhaustivo, elevó un Dictamen al Concejo Municipal de Firmat, con la propuesta para que sea declarado como parte integrante del patrimonio de la ciudad, de acuerdo a la Ordenanza nº 1273 a Radio Firmat;



# Municipalidad de Firmat

[www.firmat.gov.ar](http://www.firmat.gov.ar)

**Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín**

*(2630) - Firmat (Santa Fe)*

EXPEDIENTE  
Nº 3939-C-18  
Pág. 2 de 4

Que la radio se metió en la vida de la gente, desatando sus sueños y su imaginación, estableciendo lazos poderosos con los personajes y programas que salían al aire;

Que los señores Benedetto y Cía, precisamente el 15 de Agosto de 1937 inauguraron la F.P.5 Publicidad Fénix, Corporación Comercial para imponer marcas y productos mediante parlantes en la calle; instalándose en calle Sarmiento n°1173;

Que poco tiempo después la adquieren los señores José Salerno y Pablo Real Solari, incorporándose a los tres años el señor Osvaldo Bulgheroni, tomando el nombre de Publicidad SABU, arrendando el Cine Cervantes e inaugurando con seis parlantes colocados en el exterior;

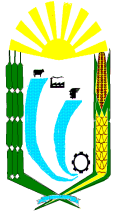
Que a los dos años se retira el señor Pablo Real Solari y las oficinas de SABU se trasladaron a un local sito en calle Buenos Aires n°850, al lado del Cine Cervantes;

Que alrededor de 1950, el Sr. Bulgheroni se retira, quedando el señor José Salerno al frente de la publicidad ampliando con el tiempo la red de exteriores a veinte parlantes;

Que en diciembre del año 1967, desaparece la firma SABU y a principios de 1968, se constituye una sociedad, la cual inicia los trabajos preliminares con la finalidad de establecer una radio de circuito cerrado;

Que adquieren los elementos de la ex publicidad SABU; instalan un equipo especial para la irradiación y comunicación con los parlantes instalados en casas de familia, casas comerciales, etc., con una salida de 150 w;

Que con estos avances se incorporó el periodismo, brindando a la comunidad una gran fuente de noticias y servicios, a través de la cual tomaron cuerpo los valores culturales, donde la información se hizo inmediata.



# Municipalidad de Firmat

[www.firmat.gov.ar](http://www.firmat.gov.ar)

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín

(2630) - Firmat (Santa Fe)

EXPEDIENTE

Nº 3939-C-18

Pág. 3 de 4

Que la administración y sus estudios se instalaron en el local que antiguamente ocupaba la ex publicidad SABU, siendo su inauguración el 10 de febrero de 1968;

Que por todo lo mencionado, los miembros de la Comisión de Patrimonio solicitan al Concejo Municipal de Firmat, según facultades establecidas en el artículo 18 inciso n, la Declaración de la Institución Histórica, como Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Firmat, con los alcances de la Ordenanza Nº 1273/2006;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

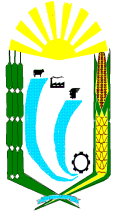
**ARTÍCULO 1º:** Declárese Patrimonio Histórico-Cultural de la ciudad de Firmat a Radio Firmat de nuestra ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 18 inciso n de la Ordenanza Nº 1273/06

**ARTÍCULO 2º:** Póngase en conocimiento al Señor Ivan Salerno, actual dueño de Radio Firmat, de la presente ordenanza, remitiéndose copia de la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Dispónganse las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y sus instituciones sobre lo resuelto por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---



# Municipalidad de Firmat

*www.firmat.gov.ar*

**Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín**

*(2630) - Firmat (Santa Fe)*

EXPEDIENTE

Nº 3939-C-18

Pág. 4 de 4

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS  
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**